



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL DE RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00037-00
DEMANDANTE : MALVIS HELENA HOYOS BABILONIA
DEMANDADO : GUSTAVO ADOLFO MORENO RIVERA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que procedo a liquidar las costas de la siguiente forma

Notificaciones	\$ 58.000,00
Agencias en derecho	\$ 1,755,606.00
TOTAL	\$ 1.813.606,00

La liquidación de costas arroja un **TOTAL** de UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.813.606,00).

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) Auto int. No. 0484

Vista la constancia secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se hace necesario correr traslado de la liquidación de costas practicada por secretaría en consideración a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 365 del Código General del Proceso, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez